



FUNDACIÓN CORAZÓN DE CAÑA  
NIT 901.670.559-7

# Informe de Gestión 2023



FUNDACIÓN CORAZÓN DE CAÑA  
NIT 901.670.559-7

Santiago de Cali, marzo 11 de 2024

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**

Ciudad

En mi condición de Representante Legal de la Fundación Corazón de la Caña y en cumplimiento de mis obligaciones legales y estatutarias previstas en los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995, a continuación, presento a la Asamblea General, el Informe de Gestión sobre la evolución de la fundación, la situación económica, administrativa y jurídica de la Fundación durante el ejercicio del año 2023.

**JUAN MANUEL JARAMILLO VARGAS.**

Representante Legal



La Fundación Corazón de Caña nace en el año 2023 como un aliado estratégico de los cultivadores de caña, ingenios azucareros y entidades gremiales para la movilización de activos sociales y de inversión de impacto en las comunidades de la zona de influencia de la agroindustria de la caña.

Por medio de documento privado del 02 de diciembre del año 2022 se da origen y constitución a la FUNDACIÓN CORAZÓN DE CAÑA inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 12 de enero de 2023 bajo el número 52 del libro I, LA FUNDACIÓN CORAZÓN DE CAÑA, NIT.901.670.559-7 fundación sin ánimo de lucro de carácter social, vigilada por la Gobernación del Valle del Cauca, cuyo objetivo y fines son los de beneficencia, utilidad común e interés social, para el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, fines científicos, tecnológicos, recreativos, educativos, investigativos y de servicio social en el valle geográfico del Río Cauca y en aquellas zonas del país donde se extienda la actividad del sector Agroindustrial de la Caña.

En este sentido la Fundación Corazón de Caña contribuye directamente con el desarrollo económico y social del valle geográfico del Río Cauca a través del diseño, gestión y ejecución de intervenciones sociales que potencian el alcance, el impacto y la sostenibilidad de la inversión social de los diferentes actores de la agroindustria de la caña.

### **Gestión y Logros en el 2023**

La Fundación Corazón de Caña, impulsada por el fondo social de la agroindustria de la caña de azúcar y en un trabajo articulado con los ingenios azucareros, cultivadores de caña, Asocaña, Procaña y Azucarí durante la vigencia del 2023 adelantaron las siguientes acciones

#### **Gestión de Recursos**

En el año 2023, la Fundación Corazón de Caña recibió recursos de los cultivadores de Caña e ingenios fundadores por valor de \$ 2.969 millones de pesos para apoyar el sostenimiento de la Fundación y para el cumplimiento y desarrollo del objeto social de la fundación, dando así cumplimiento a su actividad meritoria.

También se adelantaron gestiones para identificar aliados del sector privado, la cooperación internacional, las alcaldías municipales, gobierno regional y agencias del gobierno nacional. Estas gestiones permitieron no solo mapear oportunidades para la FCC y el sector de la agroindustria de la caña de azúcar sino también avanzar en el posicionamiento de la Fundación como uno de los principales referentes sociales de los departamentos del Valle del Cauca y Cauca.

**Figura 1. Potenciales aliados y cooperantes**



### Gestión de Proyectos

Como parte del proceso de gestión de recursos, logramos avanzar en la consolidación de una herramienta que nos permita agilizar la toma de decisiones en la priorización de proyectos. Esta herramienta es una buena aproximación para continuar con el proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas de la FCC para el diseño, gestión y ejecución de proyectos sociales.

### Criterios propuestos para la priorización de proyectos sociales

Como primer criterio priorizamos el recurso, directamente relacionado con los vínculos de financiación del proyecto con otras fundaciones, personas naturales o jurídicas, dando mayor puntaje a los proyectos que cuenten con financiación adicional a Fundación Corazón de Caña.

Análogamente como segundo criterio se considerarán las alianzas, vínculos o participación de instituciones públicas como alcaldías, gobernación o ministerios y de organizaciones del sector privado, fundaciones empresariales, familiares y la cooperación internacional. Comunidades como juntas de acción comunal, cooperativas de campesinos, organizaciones sociales, resguardos indígenas o consejos comunitarios.

El desarrollo regional estará presente como tercer criterio bajo el fundamento de realizar inversión en sectores que produzcan mayores cambios positivos. Para poder evaluar qué sector producirá un mayor impacto nos guiaremos por su ubicación geográfica, al igual que con el porcentaje de las dimensiones del índice de pobreza multidimensional (IPM) con las que cuente el sector y en guía con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

La gerencia de los proyectos financiados será para la Fundación Corazón de Caña el cuarto criterio aludiendo directamente al papel que desempeñara la fundación en los proyectos sociales que se



llevaran a cabo, debido a la importancia que tiene la gerencia de proyectos determinando la entrega o finalización exitosa del propósito que se haya fijado previamente dentro del proyecto.

Del mismo modo, la articulación sectorial será el quinto criterio de priorización donde se tendrán presentes las vinculaciones previas que pueda tener el proyecto social con la agroindustria de la caña, en donde se le dará prioridad a aquellos proyectos sociales que tengan un vínculo previo con ingenios, cultivadores de caña o asociaciones que involucren la industria de la caña.

Por último, la articulación intersectorial, será el sexto criterio para tener en cuenta, en donde se buscará dar prelación a los proyectos sociales que estén articulados con otras líneas de acción por parte del estado o de otro actor (privado o popular) como, por ejemplo: Pidaret, planes de etnodesarrollo, plan de vida de comunidades indígenas, planes de desarrollo tanto para el municipio o departamento, agenda regional de competitividad, agenda de cooperación internacional.

### **Primer Análisis de Priorización de Proyectos**

Apalancados en el conocimiento del territorio y el relacionamiento con comunidades y administraciones locales que tienen los ingenios azucareros, la Fundación logró adelantar un primer ejercicio de selección de proyectos de inversión, que tuvo como punto de partida un listado de proyectos para financiar aportado por un subcomité definido por la junta directiva de la Fundación conformado por los directores de sostenibilidad y de las áreas sociales de los ingenios.

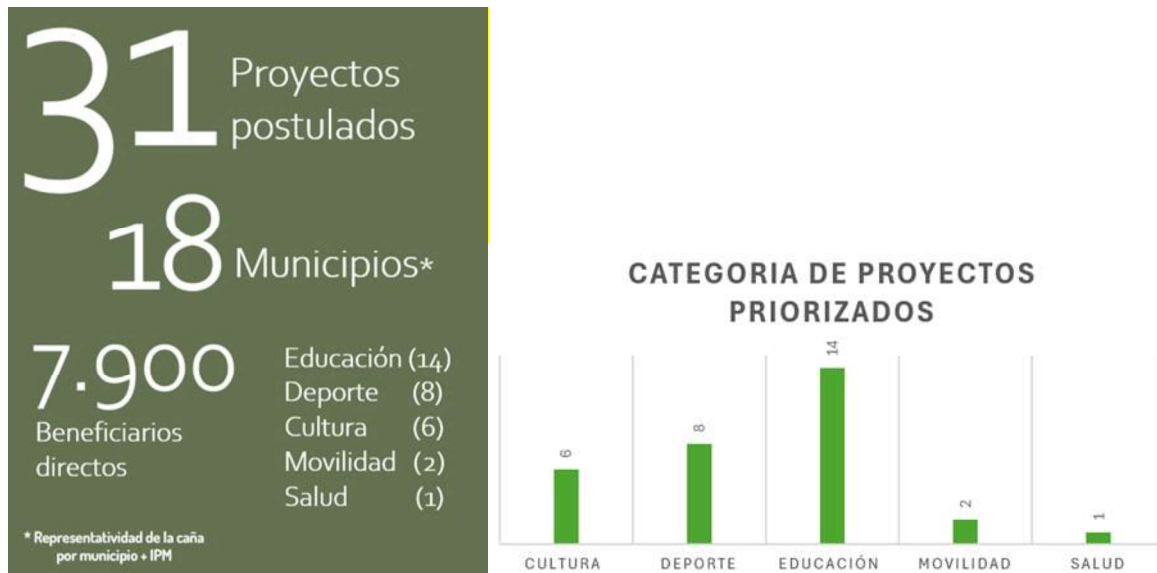
A partir de este listado de necesidades y proyectos de intervención social en diferentes municipios del Valle del Cauca y Risaralda, se inició la segunda fase de este ejercicio de selección o priorización, la cual se centró en consolidar una base de datos con información detallada de cada proyecto y el cruce de la misma con variables relacionadas con el desarrollo económico y social de los municipios de influencia del sector, la presencia del cultivo de caña (siembra, cosecha y rendimiento) en cada municipio y el índice de pobreza multidimensional municipal que contempla la variedad de privaciones con las que cuentan las familias en los municipios del área de influencia la agroindustria de la caña.

A partir del cruce de las variables descrita, se priorizaron 31 proyectos que se ajustan a las líneas de acción de la Fundación bajo la premisa de inversión en infraestructura social para mejorar las condiciones de vida de las comunidades, que posteriormente fueron presentados a la para la aprobación de los recursos requeridos por valor de \$1.600 millones de pesos.

Los 31 proyectos priorizados y aprobados por la junta se enfocan en las categorías de cultura, deporte, educación, salud y movilidad. De forma más precisa se tienen 8 proyectos bajo la categoría de cultura, 7 bajo la categoría de deporte, 14 bajo la categoría de educación, 1 bajo la categoría de salud y 1 bajo la categoría de movilidad.

Por otro lado, los 31 proyectos priorizados están orientados a una de nuestras líneas de acción, la cual es infraestructura social en donde como objetivo tenemos mejorar la calidad de vida de la población que vive en las zonas de influencia del sector agroindustrial de la caña por medio de la construcción y mantenimiento de instalaciones que respaldan los servicios sociales, incluyendo servicios que son esenciales para la comunidad. En este sentido la infraestructura social desempeña un papel crucial en el desarrollo y bienestar de una sociedad pues las instalaciones que se intervienen proporcionan servicios necesarios para promover la educación, la salud, el bienestar y la participación.

**Figura 2. Categoría Proyectos Postulados**



## Gestión administrativa, legal y contable

### Aspectos Legales y Tributarios

La Fundación cumple con la norma establecida por el Ministerio del Trabajo, según el Decreto 1072 de 2015, modificado con el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, sobre el sector trabajo.

En aspectos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, SG-SST, para el año 2023 se realizó el diseño, implementación y seguimiento cumpliendo con la resolución 0312 del 2019, establecidos por el ministerio de Trabajo, presentando el auto-reporte del SG-SST según circular 0082 del 2022 que de acuerdo a los resultados permitió sostenernos en un 90 % de cumplimiento de acuerdo con los resultados de calificación de estándares mínimos del SGSST año 2022 expedida por el Ministerio del Trabajo. Continuamos trabajando para el sostenimiento y cumplimiento de



los requisitos normativos del Sistema.

La Fundación en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales - Ley 1581 de 2012 avanzó con los procedimientos y lineamientos internos escritos esenciales en el tratamiento de datos personales que deberán ser implementados por la Fundación Corazón de Caña, para el año 2024 continuará en la preparación y adaptación de documentos y manuales internos a fin de prevenir riesgos para la organización y cumplir con los requisitos legales aplicables y a las buenas prácticas en la materia.

La Fundación Corazón de Caña en cumplimiento de lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario presento los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1625 de 2016 y obtuvo mediante resolución número 2023005567639304378 del 13 de diciembre de 2023 la autorización de calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial – RTE para el año 2023.

De acuerdo con el artículo 87 del Decreto 1676, informo que la empresa no ha obstaculizado la libre circulación de las facturas.

### **Obligaciones fiscales – Impuestos**

La Fundación Corazón de Caña, por ser una fundación sin ánimo de lucro, está sometida al Régimen Tributario Especial de conformidad con el Artículo 19 Numeral 2 del Estatuto Tributario. Por consiguiente, la Fundación está sometida al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20%, beneficio neto que para el año 2023 tiene el carácter de exento siempre y cuando: (i) Se destine a actividades de salud, deporte aficionado, educación, cultura, investigación científica o tecnológica, programas de desarrollo social y actividades de protección el medio ambiente, siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad, en los términos definidos por el Decreto 4400 de 2004, y (ii) Que sus excedentes contables sean reinvertidos totalmente en la actividad de su objeto social de acuerdo a lo establecido en el decreto 1625 de 2016 artículo 1.2.1.5.1.27 y al artículo 358 del E.T.

Las disposiciones fiscales aplicables a la Fundación se establecen en el decreto 4400 de 2004, La Fundación podría estar sometida a una tarifa del 20% sobre sus excedentes fiscales, si los hubiese.

En el año 2023 no se registrará impuesto diferido debido a que la Fundación reinvierte los excedentes del ejercicio y esto la hace no contribuyente del impuesto de renta y por tanto no está obligada a calcular y registrar impuesto diferido.

La Fundación cumple oportunamente con la presentación y pago de las declaraciones tributarias, por lo tanto, a la fecha no se tienen saldos pendientes con la Dirección de Impuestos y Aduanas



Nacionales DIAN.

## Resultados del Periodo

Los Estados Financieros fueron preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF PYMES, de acuerdo con las recomendaciones de la asesoría contratada con FRG auditores y consultores S.A.S., según los lineamientos de la NIC 34 el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades se presentan por el periodo de un año terminado al 31 de diciembre de 2023.

## Estado de Situación Financiera:

- Los Activos Corrientes representan el 99,5% del total de activos. Su valor más representativo lo encontramos en el efectivo, que a diciembre 31 de 2023 cierra con un saldo en bancos y caja de \$3.057.281.092 m/cte.
- En el Activo no Corriente representado por Activos de propiedad Planta y equipo corresponden al 0,75 % del Total de los activos, siendo la compra de los equipos de cómputo para la operación de la Fundación.
- Los Pasivos Totales representan solo el 3% total de Pasivo y Patrimonio, el endeudamiento de la Fundación, conformado principalmente por las cuentas por pagar que constituye el 2,5% del total de Pasivo y Patrimonio que cerró el año 2023 con un valor de \$78.110.830 y que corresponden en un porcentaje del 27% cuentas por pagar honorarios, impuestos, adecuación oficina y aportes de nómina; y un 73% Acreedores que su mayor valor se encuentra en la devolución a fondo Social por consignaciones realizada por mayor valor por la fiducia a la cuenta de ahorros de la Fundación, esta cuenta por pagar se devolverá en el 2024 al fondo social.
- El Patrimonio representado en el 97% del total de Pasivo y Patrimonio, está representado en su mayor proporción en los excedentes para operación del año 2024.

## Estado de Actividades:

- Los ingresos por actividades ordinarias comprenden en su mayoría las donaciones mensuales que realizan los cultivadores de caña y los ingenios azucareros asociados a la Fundación a diciembre 31 de 2023. En este año, alcanzamos ingresos por COP 2.969 millones.
- En los Ingresos no operacionales se obtuvo un valor de COP 198,5 millones, como resultado del rubro ingresos financieros por los rendimientos generados en la cuenta bancaria de la fundación.
- Los gastos administrativos arrojan una cifra de COP 344,8 millones, representando un 12% del total de los ingresos por actividades ordinarias del año 2023. Esta sección se compone principalmente por erogaciones de nómina, honorarios, seguros, legales, servicios y otros



rubros menores, los cuales son necesarios para que operativamente, se pueda dar cumplimiento al objeto social de la Fundación Corazón de Caña.

- También tenemos gastos para la ejecución operativa por COP 9,8 millones en el año 2023, que representan el 0,3% del total de Ingresos por actividades ordinarias. Este rubro comprende aporte en operación de la Fundación.
- Al final del ejercicio del periodo gravable 2023 la Fundación cierra con unos excedentes neto de COP 2.801,8 millones, determinado de conformidad con el artículo 357 E.T., el cual será reinvertido directamente en programas que desarrollan su objeto social, de acuerdo con los términos legales y tributarios que rigen el Régimen Tributario Especial.

Tanto la sociedad, como los miembros de la Asamblea y su representante legal, no han sido objeto de sanciones y no existen restricciones jurídicas para que la empresa pueda operar normalmente.

### **Propiedad Intelectual y Derechos de Autor**

La sociedad ha cumplido a cabalidad con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor. De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y la Ley 603 de 2000, se tienen establecidas políticas que propenden por la observancia y el respeto de los principios y derechos de propiedad intelectual y de autor en Colombia, de conformidad con la normalidad vigente sobre la materia (Ley 23 de 1982 y Ley 1403 de 2010).

Adicionalmente, la sociedad cumple los lineamientos sobre licencias de uso y explotación de software, con el fin de que las licencias se encuentren vigentes y sean válidas para los equipos que las utilizan.

La fundación ha cumplido a la fecha con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias nacionales y municipales, no se tiene saldos pendientes con la **DIAN y el Municipio de Santiago de Cali**.

El Equipo Directivo, Administrativo y Técnico de la fundación Corazón de Caña agradece el apoyo durante este primer año a los miembros de Asamblea, Junta Directiva, Asocaña, Procaña y Azucarí y demás colaboradores, por su apoyo y gestión en el año 2023.



**JUAN MANUEL JARAMILLO VARGAS**  
Representante Legal